



Bogotá D. C.

Señores

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
Radicado: 1100140030202019-00930-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada: ANYELA ALEXANDRA JIMENEZ SANCHEZ .
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por cuarenta y siete millones setecientos noventa y siete mil novecientos diez pesos moneda corriente (\$47.797.910) por concepto de capital en el Pagaré N° 39671207.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el siete (7) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de tres millones pesos moneda corriente (\$3.000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho y costas del proceso:



Arango Diaz
Abogados

Carrera 13 N° 31 - 71 Oficina 506 Torre B
Parque Central Bavaria Manzana VI
Bogotá D.C.
+57 (1) 704 4520

Capital	Mes	Int	Mora	Días	Interes
\$ 47.797.910,00	sep-19	2,14%	21		\$ 819.590,23
	oct-19	2,12%	31		\$ 1.047.868,28
	nov-19	2,11%	31		\$ 1.010.744,93
	dic-19	2,10%	30		\$ 1.038.547,29
	ene-20	2,09%	31		\$ 1.031.830,98
	feb-20	2,12%	28		\$ 978.429,63
	mar-20	2,11%	31		\$ 1.040.511,18
	abr-20	2,08%	30		\$ 994.578,23
	may-20	2,03%	31		\$ 1.003.217,59
	jun-20	2,02%	30		\$ 967.342,31
	jul-20	2,02%	31		\$ 999.587,05
	ago-20	2,04%	31		\$ 1.008.163,70
	sep-20	2,05%	30		\$ 978.352,38
	oct-20	2,02%	31		\$ 998.266,14
	nov-20	2,00%	30		\$ 953.901,73
	dic-20	2,10%	31		\$ 1.038.710,98
	ene-21	1,94%	31		\$ 959.793,06
Capital	feb-21	1,97%	28		\$ 878.844,24
	mar-21	1,95%	31		\$ 963.127,89
	abr-21	1,94%	30		\$ 927.279,45
	may-21	1,93%	31		\$ 953.249,65
TOTAL		2,11%	633		\$ 20.591.936,89

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	\$ 47.797.910,00
Interes Moratorio	\$ 20.591.936,89
Total	\$ 68.389.846,89

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$68.389.846,89)** a corte del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, setenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda corriente (\$71.389.846,89) a corte del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Respetuosamente,

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES

C. C. N° 1.020.764.341

T. P. N° 248.338 C. S. de la J.

**PROCESO EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ c. ANYELA JIMENEZ/2019-930/
Liquidación del Crédito**

Maximiliano Arango Grajales <maximiliano.arango@arangodiaz.com>

Mié 02/06/2021 17:41

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Veronica Muñoz <veronica.munoz@arangodiaz.com>; Julián Morales <julian.morales@arangodiaz.com>

📎 1 archivos adjuntos (258 KB)

02062021_LiquidaciónCredito_bdb c. Anyela Jimenez.pdf;

Señores

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

**Proceso: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.
Radicado: 1100140030202019-0930-00.**

**Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada: ANYELA ALEXANDRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito**, de conformidad al memorial adjunto

Atentamente,



Arango Díaz
Abogados

Maximiliano Arango Grajales

Socio Director

Arango Díaz Abogados

Tel: +571 704 4520

Carrera 13A No. 31 - 71. Oficina 506B.

Parque Central Bavaria VI.

Bogotá, Colombia.

Información confidencial de ARANGO DÍAZ ABOGADOS S.A.S. Se entrega al destinatario sobre la base de que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no debe ser transmitida, utilizada, reproducida, ni divulgada a otros sin la autorización previa y escrita de su remitente. Al recibir y examinar este documento, el destinatario se compromete a respetar los términos aquí establecidos.